

5. PREGUNTAS.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.

DEUDA VENCIDA QUE MANTIENE LA EMPRESA PÚBLICA MARE A 05.09.2012, PRESENTADA POR D. RAFAEL FERNANDO PÉREZ TEZANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5200-0091]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicar la pregunta con respuesta oral, N. 8L/5200-0091, formulada por D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a deuda vencida que mantiene la empresa pública MARE a 05.09.2012.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5200-0091]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Rafael Fernando Pérez Tezanos, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos hablado en varias ocasiones sobre incidencias relacionadas con la empresa pública MARE. Me refiero a todo el desagradable proceso sufrido por el personal trabajador de la empresa.

Hemos hablado también en sede parlamentaria, de sus movimientos económicos, de las deudas que algunos Ayuntamientos, aún mantienen con MARE y que naturalmente, inciden de manera directa en sus cuentas y como no, en su disponibilidad de caja.

Por eso, hemos creído pertinente interesarnos por esa situación económica; por su estado de cuentas; por su liquidez y por su situación actual en estos aspectos.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuánta deuda de la que mantiene oficialmente, de la reconocida en sus libros contables, está ya vencida y por tanto, incumple la normativa vigente de vencimiento de sus obligaciones?

En Santander a 5 de septiembre de 2012

EL DIPUTADO REGIONALISTA."